**Metas prioritarias**

La Subcomisión de Educación en Derechos Humanos integrada por la sociedad civil y el sector gubernamental, procederá a elaborar, el anteproyecto del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012, como elemento fundamental para adoptar una perspectiva de derechos humanos en la educación de nuestro país, atendiendo al artículo 3°de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Programa Nacional de los Derechos Humanos 2008-2012 y a los diversos instrumentos internacionales en los que México es parte y a las recomendaciones realizadas a México en materia educativa, en los cuales se establecen el deber de educar en derechos humanos, bajo un esquema incluyente, plural y comprensivo con respeto en todo momento de las características de indivisibilidad, interdependencia y universalidad de los Derechos Humanos, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazos, que impacten en la educación en todos los ámbitos y en todas las modalidades de la educación formal, no formal e informal.

* Contribuir al cumplimientote los compromisos asumidos con relación a la educación en derechos humanos en el ámbito de los instrumentos y programas nacionales internacionales de los que México es parte.
* Evaluar e incorporar la perspectiva de educación en derechos humanos en todos los tipos, modalidades y niveles educativos –educación básica, media superior y superior, educación especial, inicial y para adultos,- y todas en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, según sea el caso los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
* Incluir la perspectiva de educación en derechos humanos en la formación inicial y actualización de maestros de todos los tipos, niveles y modalidades educativas
* Elaborar un reporte anual de los avances y rezagos en materia del derecho a una educación con calidad y equidad con indicadores de calidad y desempeño, con énfasis en la población en riesgo de vulnerabilidad.
* Institucionalizar al figura del Defensor del Derecho a la Educación (Ombudsman).
* Instaurar un esquema normativo sobre gobierno estudiantil que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, asegurándoles su ejercicio dentro de los espacios escolares en los que trascurre gran parte de su vida.
* Establecer un mecanismo de análisis, evaluación, resolución y seguimiento de recomendaciones sobre supuestas violaciones a los derechos humanos de las y los estudiantes.
* Diseñar un Subprograma de Formación en educación en y para los derechos humanos para maestros de educación básica y media superior.
* El Elaborar métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes para promover los Derechos Humanos.
* Elaborar, editar y difundir libros y otros materiales sobre educación en derechos humanos para diferentes tipos, niveles y modalidades educativas, dirigidos a diversos tipos de población escolar especialmente para alumnos en riesgo de vulnerabilidad.
* Establecer estrategias de conocimiento y difusión para promover el respeto de los Derechos Humanos y el conocimiento del sistema no jurisdiccional de promoción y defensa de los mismos, dirigida a todos los sectores de la sociedad.
* Elaborar un Subprograma de Formación en materia de Derechos Humanos con metodologías apropiadas para cada tipo de Servidores Públicos con la participación de la Secretaría de la Función Pública.
* Diseñar un subprograma de Investigación sobre el derecho a la educación y la educación en derechos humanos en marco del Fondo Sectorial SEP-CONACYT Desarrollar procesos permanentes de investigación que promuevan una lectura adecuada de las situaciones que atraviesan los derechos humanos y las realidades educativas en cada contexto y en cada momento histórico y que den sustento a la construcción de nuevas maneras de educar en y para los derechos humanos; así como de las innovaciones conceptuales, pedagógicas y operativos que en el tema se vayan consolidando en el ámbito nacional e internacional y de su pertinencia para el propósito del PNEDH.

Otras acciones indispensables para lograr el arraigo y fortalecimiento del PNEDH en el país son el monitoreo y acompañamiento a su implementación, la medición paródica de sus desarrollos, obstáculos y aciertos, y la evaluación de sus resultados y de su impacto por parte de las instancias estatales; es importante también definir aquellas estrategias y acciones de comunicación que permitan su difusión y apropiación por parte de los agentes educativos, los servidores públicos y la sociedad civil.